

TÍTULO VIII

DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO

Artículo 30. Causas de disolución.

El Consorcio podrá disolverse:

- Por haber realizado sus fines.
- Por la transformación del Consorcio en otra entidad.
- Por acuerdo del Consejo Rector con el quórum necesario,

en el que se especificará la forma y cuantía de reversión a los entes consorciados de los bienes y derechos del Consorcio. Este acuerdo se adoptará con el voto favorable de las dos terceras partes del número de los miembros del Consejo Rector y, en todo caso, la mayoría absoluta del número legal de miembros.

Artículo 31. Destino de los bienes y derechos.

En el acuerdo de disolución se fijará el destino de los bienes y derechos del Consorcio.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. La entrada en vigor de los presentes Estatutos se producirá una vez aprobados definitivamente por los entes consorciados, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conteniéndose en los referidos Estatutos su objeto, fines y miembros que lo integran.

Segunda. La reunión constitutiva del Consejo rector del Consorcio tendrá lugar dentro de los diez días siguientes a la fecha de la publicación a que se refiere la disposición anterior. En dicha reunión constitutiva se procederá a la designación y constitución de los órganos de gestión, gobierno y representación y a la fijación de la fechas de celebración de las reuniones ordinarias.

En todo lo no previsto en estos Estatutos, regirá:

1. Lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en sus normas de desarrollo.
2. La legislación estatal sobre Procedimiento Administrativo Común.
3. La Ley 7/1993, de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía.
4. El resto de legislación que resulte de aplicación.

El presente Estatuto entrará en vigor pasados 15 días desde la recepción de la comunicación del acuerdo de aprobación, por la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Vélez-Málaga, 29 de junio de 2011.- El Alcalde-Presidente, Francisco Delgado Bonilla.

NOTARIAS

EDICTO de 18 de julio de 2011, de la Notaría de doña Blanca Eugenia Barreiro Arenas, de anuncio de subasta notarial de la finca que se cita. (PP. 2649/2011).

Blanca Eugenia Barreiro Arenas, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Lepe, con despacho en la Avenida Blas Infante, número veintiuno, piso primero, hago saber: Que en mi notaría se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana. Sita en un edificio en Lepe, en urbanización «La Huerta», en Plaza de los Almendros, sin número, hoy en realidad la dirección es plaza de las Marismas, número cinco, según consta en la certificación catastral descriptiva y gráfica que se incorpora al requerimiento que ha dado lugar a la presente venta extrajudicial. Número cinco. Vivienda señalada con el número cuatro, sita en la primera planta del edificio, con acceso a través del portal número dos. Superficie. Tiene una superficie construida de sesenta y siete metros y noventa decímetros cuadrados (67,90 m²), y útil de cuarenta y ocho metros y setenta y un decímetro cuadrado (48,71 m²), todos aproximados. Linderos. Linda, según se mira a su puerta de entrada por la derecha, con traseras de las construcciones de la calle Triana, propiedad de doña Manuela María Muriel y otros; por la izquierda, con la plazoleta, con patio de luces y local señalado con el número tres de la misma planta del portal número uno; por el fondo, con patio de luces y locales señalados con los números dos y tres del portal número uno; y por el frente, con zona común del edificio y local señalado con el número cinco de la misma planta. Coeficiente. Le corresponde un coeficiente en la propiedad horizontal de 6,46 enteros por ciento. Referencia catastral: 9844024PB5294S0008GG según consta en el título previo y en el Registro si bien dicha referencia catastral no es la correcta por corresponder a una vivienda diferente, siendo la adecuada la 9844024PB5294S0003PP según consta en la certificación catastral descriptiva y gráfica que se incorpora al acta que ha dado lugar a la presente venta extrajudicial.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lepe al tomo 1.033, libro 338 de Lepe, folio 106, finca 17.112, inscripción 15.^a

Y que procediendo la subasta de dicha finca, esta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Se señala la primera subasta para el día veintitrés de septiembre de dos mil once, a las doce horas; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día diecinueve de octubre de dos mil once, a las doce horas; y la tercera, en los mismos casos, para el día quince de noviembre de dos mil once, a las doce horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día dieciocho de noviembre de dos mil once, a las doce horas.

Todas las subastas se celebrarán en la notaría.

El tipo para la primera subasta es de ciento treinta y cinco mil seiscientos treinta y nueve euros con ocho céntimos (135.639,08 €); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral a que se refiere el artículo 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9,30 a 13,30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Los postores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un veinte por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Lepe, 18 de julio de 2011.- La Notario, Blanca Eugenia Barreiro Arenas.

EDICTO de 21 de julio de 2011, de la Notaría de doña Blanca Eugenia Barreiro Arenas, de anuncio de subasta notarial de la finca que se cita. (PP. 2650/2011).

Blanca Eugenia Barreiro Arenas, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Lepe, con despacho en

la Avenida Blas Infante, número veintiuno, piso primero, hago saber: Que en mi notaría se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana. Vivienda de planta baja y alta, sita en la urbanización denominada «Virgen de la Bella», en el término municipal de Lepe, en la calle Suspiro, señalada con el número dos, hoy número uno, según consta en la certificación catastral descriptiva y gráfica que se incorpora al acta de requerimiento por el que se inicia la venta extrajudicial y cuya referencia catastral coincide con la que consta en el Registro y en el título previo. Superficie. Según el título la planta baja tiene una superficie construida de ochenta y siete metros cuadrados (87 m²), y útil de setenta y tres metros y veintitrés decímetros cuadrados (73,23 m²) y consta de un salón, sala de estar, cocina y escalera de acceso a la planta alta, si bien en la certificación catastral antes aludida la superficie construida de dicha planta baja es de ochenta y nueve metros cuadrados (89 m²). La planta alta tiene una superficie construida de sesenta y nueve metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados (69,85 m²) y útil de sesenta y dos metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados (62,45 m²) y consta de salón, tres dormitorios, distribuidor, cuarto de baño, terraza principal y escalera de acceso a la planta baja, si bien en catastro dicha superficie construida es de setenta y siete metros cuadrados (77 m²). En resumen la superficie construida total según el título es de ciento cincuenta y seis metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados (156,85 m²), y según el catastro es de ciento sesenta y seis metros cuadrados (166 m²). Linderos. Linda por la derecha, entrando, con la parcela veintisiete de la manzana H, hoy con el número tres de la calle Suspiro, de doña Dolores López Mendoza; por la izquierda, con calle sin nombre, hoy calle Orquídea; y por el fondo, con la parcela veintiséis de la manzana H, hoy con el número dos E de la calle Orquídea, de don Gregorio Gómez Rodríguez, y con el número cuatro de la calle Pensamiento, de don Juan Manuel Abréu Muriel. La vivienda descrita se levanta sobre la siguiente parcela: Urbana. Parcela número veinticinco, de la Manzana H al sitio «Malascarnes» en término de Lepe, en calle Suspiro, hoy número uno. Linderos. Son los descritos anteriormente en relación a la vivienda. Superficie de la parcela: Según el título tiene ciento sesenta y dos metros cuadrados (162 m²), pero según la certificación catastral tiene ciento cincuenta y siete metros cuadrados (157 m²). Referencia catastral: 0251101PB6205S0001JQ.

Datos de inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lepe, al tomo 671, libro 191 de Lepe, folio 17, Finca 10.879, inscripción 6.^a

Y que procediendo la subasta de dicha finca, esta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Se señala la primera subasta para el día veintiséis de septiembre de dos mil once, a las doce horas; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día veinticuatro de octubre de dos mil once, a las doce horas; y la tercera, en los mismos casos, para el día veintiuno de noviembre de dos mil

once, a las doce horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día veinticinco de noviembre de dos mil once, a las doce horas.

Todas las subastas se celebrarán en la notaría.

El tipo para la primera subasta es de setenta y cinco mil treinta y nueve euros con cincuenta y cuatro céntimos (75.039,54 €); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral a que se refiere el artículo 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9,30 a 13,30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. No existen en este momento otras cargas o gravámenes sobre la finca más que la hipoteca que se está ejecutando.

Los postores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un veinte por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Lepe, 21 de julio de 2011.- La Notario, Blanca Eugenia Barreiro Arenas.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 15 de julio de 2011, de la Sdad. Coop. And. Construcciones Abula, de disolución. (PP. 2700/2011).

En Asamblea General Extraordinaria y Universal de 15 de julio de 2011, conforme al artículo 49 de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, estando reunidos todos los socios de la entidad «Construcciones Abula, S.C.A.», acordaron por unanimidad: Disolver la sociedad según el artículo 110, apartados b) y c), de la Ley 2/1999, el cese del Consejo Rector y el nombramiento del Liquidador don José Manuel González Maqueda, con DNI 75220537A. Y, según artículo 116, convocar Asamblea General Extraordinaria para el 29 de agosto de 2011, en su domicilio social, para formular Balance Final y Proyecto de liquidación del activo, si lo hubiere.

Almería, 15 de julio de 2011.- El Liquidador, José Manuel González Maqueda.